

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE EMERGENCIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR – PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 21 de septiembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 7 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.279 de 9 de diciembre de 2022) para el acceso, mediante turno libre, a 23 plazas de la categoría de Médico/a de Emergencias para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que fueron posteriormente ampliadas a 30 plazas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOAM número 9.294 de 2 de enero de 2023) del mismo órgano directivo, en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, ha acordado:

Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo **el día 10 de abril de 2024 a las 10:00 horas** en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), calle Sepúlveda 153 (28011 Madrid), para la realización del PRIMER EJERCICIO de la **fase de oposición** previsto en la Base Cuarta, apartado 1. de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, compuesto por 120 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I a estas bases.

Las 20 primeras preguntas del cuestionario corresponderán a los temas del grupo I del programa que figura como Anexo I de las presentes bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

A este número de preguntas se añadirán otras nueve preguntas adicionales de reserva, incrementándose el tiempo en nueve minutos, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Conforme a los principios de transparencia y publicidad que deben regir los procesos selectivos, se informa que las instrucciones y criterios que no estén expresamente establecidos en las Bases Específicas que sean adoptados por el Tribunal Calificador se publicarán con antelación suficiente a la realización de los ejercicios.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO

URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/02/2024

08:45:31

CSV : 19S259P4JO0UULUR



Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la sala de examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se desarrollen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta durante la realización del ejercicio.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, como puedan ser el uso de lugares, esperas de turnos, evitación de cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes, etc., rogando la máxima colaboración de los/las aspirantes.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento



CAROLINA BUALE COKA - JEFE DE SERVICIO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 15/02/2024
08:45:31
CSV : 19S259P4JO0UULUR

